

Casablanca,

13 SEP 2013

VISTOS:

1.- En virtud de realizarse la "Celebración Fiestas Patrias Municipalidad de Casablanca", en todo el territorio de la comuna, durante los días 18, 19 y 20 de septiembre del año en curso".



2.- Que esta actividad tiene como objetivo fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, y en pro del desarrollo turístico de la comuna,

3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase autorización especial para la instalación de fondas y ramadas, desde las 00:01 hrs. del día 18 de septiembre hasta las 24:00 hrs. del día 20 de septiembre de 2013, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVÉSE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Rentas y Patente

Carabineros V Comisaría

Interesado

Jurídico